

(52/DG/2022) AVISO SAT AMPLIANDO PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LOS CFDI DE NÓMINA

 amda.mx/circular-52-dg-2022-aviso-sat-ampliando-plazo-para-la-emision-de-los-cfdi-de-nomina/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

9 de Noviembre de 2022

Circular No. 52/DG/2022

Contenido: AVISO SAT AMPLIANDO PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LOS CFDI DE NÓMINA

Estimados Asociados:

Una noticia importante, en estos días el SAT , en su versión anticipada de la 9ª RMF 2022, comunica la ampliación del plazo para la emisión del CFDI de nómina hasta el 31 de marzo de 2023.

Por su importancia para nuestros asociados, a continuación, transcribimos la regla correspondiente del SAT:

NOVENA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 Y SUS ANEXOS 1 Y 1-A. SEGUNDA VERSIÓN ANTICIPADA

Transitorio quinto:

Para los efectos de los artículos 29 y 29-A del CFF, quienes realicen pagos por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR y que estén obligados a emitir CFDI por los mismos, **podrán optar por emitirlos hasta el 31 de marzo de 2023** en su versión 3.3 con complemento de nómina en su versión 1.2, conforme al Anexo 20, publicado en el DOF el 28 de julio de 2017.

Estaremos al pendiente de la publicación definitiva de esta importante disposición en el Diario Oficial de la Federación, cuando esto ocurra lo notificaremos a nuestros asociados.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx